

MDRSR/avmr

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2024 por el Pleno de esta Excm. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

Con carácter previo a la deliberación y previa justificación de la urgencia, ésta fue ratificada por el Pleno con el quorum legalmente exigido

3.2.- Aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2024: Ayuntamientos de Artenara, La Aldea de San Nicolás y Santa Brígida.

“ANTECEDENTES

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:


I. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS (en adelante PCA) está contenido en el expediente 24.PCA.00.00.


II. En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla mantener el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se dota nuevamente con 60 millones de euros en los próximos cuatro años la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, conservando la especial atención a las iniciativas locales de inversión, cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

La cooperación económica a través del Plan de Cooperación se sustenta en tres pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal, en segundo lugar, la cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local y, por último, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios.

Asimismo, se mantienen los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los Ayuntamientos.

III. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2024-2027, aprobadas por acuerdo del Pleno de esta Corporación Insular de fecha 27 de octubre de 2023.

Código Seguro De Verificación	jk/IXRhZUr/FYZLYc1/esA==	Fecha	26/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jk/IXRhZUr/FYZLYc1/esA= =	Página	1/4	

Código Seguro de Verificación:	566P77J4LHZUBV7AANEODLVOCI	Fecha y Hora	26/07/2024 12:13:34		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/566P77J4LHZUBV7AANEODLVOCI	Página	1/4		

IV. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 24 de noviembre de 2023, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2024-2027.

V. El Acuerdo Plenario de esta Corporación, de fecha 29 de diciembre de 2023, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024.

VI. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2024 realizadas por los Ayuntamientos de Artenara, La Aldea de San Nicolás y Santa Brígida.

VII. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura Técnico Económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 15 de julio de 2024.

VIII. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 16 de julio de 2024. En dicho informe, en el apartado Segundo se recoge que, del informe de Servicio de Cooperación Institucional, se desprende que han presentado la documentación exigida en las Bases que regulan el PCA 2024-2027, los siguientes Ayuntamientos: Artenara, La Aldea de San Nicolás y Santa Brígida.

IX. La urgencia ha sido motivada mediante escrito firmado el 16 de julio de 2024 por el Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional.

X. La propuesta de acuerdo firmada por el Consejero de Área de Cooperación Institucional y solidaridad Internacional de fecha 16 de julio de 2024.

En base a los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.l) del Reglamento de Gobierno y Administración del Cabildo de Gran Canaria, se elevó al Pleno la adopción del siguiente


ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2024**, correspondiente al Ayuntamiento de **Artenara**, relativo a la siguiente actuación:


Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2024	
			Cabildo	Ayto
24.PCA.03.02	Aparcamientos, encintado de aceras, instalación de alumbrado público y barandillas en el Camino de La Cilla.	192.151,67	192.151,67	0,00
Total Artenara		192.151,67	192.151,67	0,00

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2024**, correspondiente al Ayuntamiento de **La Aldea de San Nicolás**, relativo a la siguiente actuación:

Código Seguro De Verificación	jk/IXRhZUr/FYZLYc1/esA==		Fecha	26/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jk/IXRhZUr/FYZLYc1/esA= =	Página	2/4	



Código Seguro de Verificación:	566P77J4LHZUBV7AANEODLVOCI	Fecha y Hora	26/07/2024 12:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/566P77J4LHZUBV7AANEODLVOCI	Página	2/4



Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2024	
			Cabildo	Ayto
24.PCA.12.01	Acondicionamiento de las aceras en la calle Federico Rodríguez Gil y Avenida de San Nicolás	277.931,30	277.931,30	0,00
Total La Aldea de San Nicolás		277.931,30	277.931,30	0,00

TERCERO.- Aprobar inicialmente el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2024**, correspondiente al Ayuntamiento de **Santa Brígida**, relativo a las siguientes actuaciones:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2024	
			Cabildo	Ayto
24.PCA.13.01	Acondicionamiento del itinerario Camino Viejo del Monte desde el cruce de la GC-15 PK1+400 hasta PK1+800	298.937,77	298.937,77	0,00
24.PCA.13.01-AT1	Asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud: Acondicionamiento del itinerario Camino Viejo del Monte desde el cruce de la GC-15 PK1+400 hasta PK1+800	9.000,00	9.000,00	0,00
Total Santa Brígida		307.937,77	307.937,77	0,00

CUARTO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Artenara	24.PCA.03.02	Aparcamientos, encintado de aceras, instalación de alumbrado público y barandillas en el Camino de La Cilla.	192.151,67
La Aldea de S.N.	24.PCA.12.01	Acondicionamiento de las aceras en la calle Federico Rodríguez Gil y Avenida de San Nicolás	277.931,30
Sta. Brígida	24.PCA.13.01	Acondicionamiento del itinerario Camino Viejo del Monte desde el cruce de la GC-15 PK1+400 hasta PK1+800	298.937,77
Sta. Brígida	24.PCA.13.01-AT1	Asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud: Acondicionamiento del itinerario Camino Viejo del Monte desde el cruce de la GC-15 PK1+400 hasta PK1+800	9.000,00
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2024			778.020,74

QUINTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

SEXTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

Código Seguro De Verificación	jk/IXRhZUr/FYZLYc1/esA==		Fecha	26/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jk/IXRhZUr/FYZLYc1/esA=	Página	3/4	



Código Seguro de Verificación:	566P77J4LHZUBV7AANEODLVOCI	Fecha y Hora	26/07/2024 12:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/566P77J4LHZUBV7AANEODLVOCI	Página	3/4



SÉPTIMO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

OCTAVO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

NOVENO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

DÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

UNDÉCIMO.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Pleno competente por razón de la materia en la primera sesión que ésta celebre, a efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.”

.../...


Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidencia del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.


Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL
DE PLENO Y SUS COMISIONES

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

Código Seguro De Verificación	jk/IXRhZUr/FYZLYcl/esA==	Fecha	26/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jk/IXRhZUr/FYZLYcl/esA= =	Página	4/4	

Código Seguro de Verificación:	566P77J4LHZUBV7AANEODLVOCI	Fecha y Hora	26/07/2024 12:13:34		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/566P77J4LHZUBV7AANEODLVOCI	Página	4/4		